

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41403** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 101/09 por auto de fecha 10 de diciembre de 2009 se declaró en concurso voluntario al deudor Transportes Termi Siglo XXI, S.L., con CIF B-84.765.056.

2.º Que con fecha 20 de noviembre de 2012 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º.- Aprobar las cuentas presentadas por la administradora única del concurso D.<sup>a</sup> Leonor García Díaz al no haber existido oposición a las mismas.

2.º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3.º.- Se acuerda la extinción de la entidad Transportes Termi Siglo XXI, S.L., con CIF B-84.765.056, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22.994, libro 0, folio 38, sección 8.ª hoja M-411.937, inscripción 1.ª, y el cierre de su hoja de inscripción registral para lo que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, una vez se disponga de efectivo para su diligenciado.

4.º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

5.º.- Quedan subsistentes los créditos de la concursada. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 20 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120079761-1